



## Comisión del Concurso Interno de Ascenso de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas de Profesionales de la Salud del Instituto Nacional de Salud

### ACTA N° 03

En el Distrito de Chorrillos, con fecha 21 de diciembre de 2020, a las 16:00 horas, se reunieron en la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud, los miembros de la Comisión del Concurso Interno de Ascenso de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas de Profesionales de la Salud del Instituto Nacional de Salud correspondiente a la carrera especial regulada por la Ley N° 23536 y sujetas al Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, conformada mediante Resolución Administrativa N° 275-2020-OEP-OGA/INS, de fecha 7 de diciembre de 2020, encontrándose presentes:

- Jose Miguel Cumpa Carranza                      Presidente titular
- Beni Vasquez Najarro                                Miembro titular
- Oscar Torres Quiroz                                 Miembro titular

El Presidente de la Comisión luego de verificado el quórum correspondiente dio inicio a la sesión.

#### I.       **DESPACHO**

Recepción del correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2020, de la Sra. SONIA ADELINA MEDINA ALVAREZ, mediante cual formula solicitud de reconsideración respecto de los resultados publicados del citado concurso, referidos a su postulación.

#### II.       **INFORMES**

1. El Presidente informa a los presentes que se elaboró el Oficio N° 001-2020-CCIA/INS, mediante el cual se da respuesta a la solicitud de reconsideración de la Sra. SONIA ADELINA MEDINA ALVAREZ.
2. El Presidente informa sobre el inicio de la Evaluación de Valoración Factores del postulante declarado como "Apto": LUIS ENRIQUE MORENO EXEBIO.

#### III.       **ORDEN DEL DÍA**

El Presidente dio lectura a las funciones propias de la Comisión del Concurso Interno de Ascenso de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas de Profesionales de la Salud del Instituto Nacional de Salud, entre las cuales se observan las de recepcionar, verificar y evaluar los expedientes que presenten los postulantes inscritos al citado concurso interno de ascenso de cobertura de plazas vacantes.



#### IV ACUERDOS

Aprobar la publicación del Oficio N° 001-2020-CCIA/INS, mediante el cual se da respuesta a la solicitud de reconsideración formulada por la Sra. SONIA ADELINA MEDINA ALVAREZ., acordándose declarar INFUNDADO dicho recurso.

No habiendo otro asunto por tratar, se levantó la sesión a las 16:30 horas. Encontrando conforme la presente Acta en todos sus términos, los miembros de la Comisión para el Proceso del Concurso Interno de Ascenso de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas de Profesionales de la Salud del Instituto Nacional de Salud la suscriben en señal de conformidad.

**JOSE MIGUEL CUMPA CARRANZA**  
Presidente

**BENI VASQUEZ NAJARRO**  
Miembro

**OSCAR TORRES QUIROZ**  
Miembro



Chorrillos, 21 de diciembre de 2020.

OFICIO N° 001 -2020-CCIA/INS

SEÑORA  
MEDINA ALVAREZ SONIA ADELINA

**Asunto** : Solicitud de Reconsideración.  
**Referencia** : Escrito de fecha 18 de diciembre de 2020 enviado mediante correo [comisionplazasins@ins.gob.pe](mailto:comisionplazasins@ins.gob.pe)

Me dirijo a usted, con relación a su escrito de fecha 18 de diciembre de 2020, cursado mediante correo electrónico [comisionplazasins@ins.gob.pe](mailto:comisionplazasins@ins.gob.pe), a través de cual interpone recurso de reconsideración contra la publicación del cuadro de resultados del proceso de concurso de ascensos de cobertura de plazas vacantes presupuestadas de Profesionales de la Salud del Instituto Nacional de Salud 2020, en lo que corresponde a su resultado de "No Apto".

Al respecto, cabe señalar que el numeral 9 de las Bases del citado concurso, contempla las plazas vacantes para ascenso, entre las cuales se consigna la plaza con el **Cargo CAP de Técnico Especializado en Laboratorio II, Nivel Remunerativo G5-V**". Asimismo el literal **a) Tiempo mínimo de permanencia señalado para el nivel, REQUISITOS ESPECÍFICOS** del sub numeral **10.2 REQUISITOS PARA POSTULAR**, del numeral **10. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**, precisa previamente como requisito fundamental: "*Profesionales de la salud, cinco (05) años en el nivel remunerativo al momento de postular.....*".

Por lo señalado; y, de la revisión efectuada a su expediente de postulación, se evidencia que no cuenta con el Requisito General de habilitación en el colegio profesional respectivo, Asimismo no acredita los Requisitos Específicos de cinco (05) años en el **NIVEL REMUNERATIVO** previo al que postula (**G5-V**), ni el de acumulación de créditos en los últimos cinco (05) años de permanencia en el precitado nivel.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

**JOSE MIGUEL CUMPA CARRANZA**  
Comisión de Concurso Interno de Ascenso de cobertura  
de plazas vacantes presupuestadas de los  
profesionales de la salud del  
Instituto Nacional de Salud